



**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	050014003022-2020-000099-00 050014003022-2020-000424-00 COMISORIO 180
Proceso	EJECUTIVO MIXTO ACUMULADO
DEMANDANTE	MARIA GEORGINA RUIZ CHAVARRIA Y OTROS
DEMANDADA	ANA MARIA RIVERA PALACIO
Asunto	FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO
A.S.C. N°	2022-092

Cúmplase la comisión conferida a este despacho por el juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad de Medellín, dentro de los procesos ejecutivos acumulados, de la referencia, seguidos en contra de la señora ANA MARÍA RIVERA PALACIO.

Por lo anterior y siendo procedente se accede a lo solicitado y en consecuencia se fija la hora de las diez (10:00 horas) de la mañana del jueves veintiuno (21) de julio del año que discurre para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble embargado a la ejecutada, para que actúe como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Por secretaría notifíquese al secuestre designado la fecha y hora de la diligencia, y advertir a los interesados de la obligación que les asiste para acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**